

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Ordinaria No. 131 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	19	06	2026	HORA: 1:00 P.M.

ACTA No. 131

OBJETIVO	Realizar la Sesión Ordinaria No. 131 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día.	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo
	Dr. Gabriel Rondón Olave	Delegado del Ministerio del Interior Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos
	Dra. Sara Carolina Romero López.	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho - Directora de Justicia Formal
	Dr. Julián David Peña Gómez	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA)
	Dr. José Otty Patiño Hormaza	Alto Comisionado para la Paz
	Dra. Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible DDRS)
	Dr. Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC
	Dra. Arlenys Alvarado Epieyu	Delegada de Comunidades Indígenas

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

	Dra. Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras
	Dr. Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas
	Dra. Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, vicepresidenta de Asuntos Corporativos
	Dra. Natalia Sánchez Martínez	Invitada Permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro - Delegada para la Protección y Formalización de Tierras
	Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño	Invitado permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
	Dr. Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación actas sesiones No. 125, 128 y 129
4. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Cabeceras Orteguzza – San Pedro, ubicada en los municipios de Florencia, El Paujil, El Doncello y La Montañita, departamento del Caquetá."
5. "Por medio del cual se constituye, reconoce, formaliza y delimita el Territorio Campesino Agroalimentario TECAM Cacique Poima, ubicado entre los municipios de Oiba y Guadalupe, departamento de Santander."

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

6. "Por medio del cual se constituye, reconoce, formaliza y delimita el Territorio Campesino Agroalimentario *TECAM* Cañón de los ríos *Lagunilla* y *Azufrado*, ubicado en el municipio de Villahermosa, departamento del Tolima."
7. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena *Sisapiatu de los pueblos Sikuani, Sáliba, Piapoco y Tucano*, sobre tres (3) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta."
8. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena *La Gaitana – Pueblo Pijao Puerto Porfía – Guachiral Fundos*, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Puerto López del departamento del Meta."
9. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena *Guambiano Nuevo Amanecer - La Meseta, del pueblo Misak*, con cinco (5) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en los municipios de La Argentina y Guadalupe del departamento del Huila".
10. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se amplía por cuarta vez el resguardo indígena *Canoas del pueblo Nasa*, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de Santander de Quilichao (Cauca)."
11. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual actualizan los linderos y el área con efectos registrales del predio denominado "Villa Luz" identificado con FMI 234-15435 y se amplía por segunda vez el Resguardo Indígena *Vencedor, Pirirí, Guamito, Matanegra, Siniquiba, Sisiba, Lindatan, Chaparral y Remanso, del pueblo Sikuani* ubicado en Puerto Gaitán, Meta con un (1) predio fiscal del Fondo de tierras para la reforma rural integral, ubicado en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta."
12. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 500-31800 correspondiente al resguardo indígena *Cumaral Guamuco* constituido mediante la Resolución No. 075 del 14 de abril de 1.993 expedida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria-INCORA y se amplía por primera vez el Resguardo Indígena *Sikuani de Cumaral Guamuco*, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral, localizado en los municipios de Puerto Inírida y Barrancominas, departamento del Guainía."

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

13. Aprobación Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Galapa y Puerto Colombia en el departamento del Atlántico; Aquitania, Coper y Turmequé en el departamento de Boyacá; Monterrey, Paz de Ariporo, Sabanalarga, Trinidad y Villanueva en el departamento del Casanare; Anapoima, Apulo, Caparrapí, Cogua y Fómez en el departamento de Cundinamarca; Íquira, La Argentina, Nátaga y Timaná en el departamento del Huila; Acacias, Barranca de Upía, Castilla la Nueva, Cubarral, Mapiripán, Puerto Concordia, San Carlos de Guaroa, Villavicencio y Vistahermosa en el departamento del Meta; Puerto Asís, Puerto Leguízamo en el departamento de Putumayo; y Coveñas, Ovejas y San Antonio de Palmito en el departamento de Sucre.”*

14. Presentación informe Sociedad de Agricultores de Colombia

15. Seguimiento a compromisos.

16. Propositiones y varios.

DESARROLLO

Siendo las 1:39 p. m. del 19 de junio de 2026, se inició la Sesión Ordinaria No. 131 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), desarrollada bajo modalidad mixta desde el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

El Secretario Técnico informó el inicio de la grabación de la sesión sin que se presentaran objeciones por parte de los asistentes. Posteriormente, el Presidente del Consejo Directivo, doctor José Luis Quiroga Pacheco, declaró formalmente instalada la sesión.

Durante su intervención de apertura destacó la importancia de los procesos de formalización y reconocimiento territorial que serían sometidos a consideración del Consejo, resaltando su contribución al desarrollo rural, la protección ambiental y la garantía de derechos de las comunidades campesinas e indígenas.

1. Verificación del quórum deliberatorio

De manera presencial:

- Dr. José Luis Quiroga Pacheco, delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo
- Dr. Jaime Iván Pardo Aguirre, Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

De manera virtual:

- Dr. Gabriel Rondón Olave, delegado del Ministerio del Interior Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos
- Dra. Sara Carolina Romero López, Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho - Directora de Justicia Formal
- Dr. Julián David Peña Gómez, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA)
- Dr. José Otty Patiño Hormaza, Delegado de la Presidencia de la República y Alto Comisionado para la Paz
- Dra. Teresa de Jesús Ramírez Castañeda, Directora de Desarrollo Rural Sostenible.
- Dr. Gustavo Adolfo Marulanda,
- Dra. Arlenys Alvarado Epieyú, Delegada de Comunidades Indígenas.
- Dra. Rosa Emilia Solís Grueso, Delegada de Comunidades Negras
- Dr. Teobaldo Ruiz Fonseca, Delegado de Comunidades Campesinas
- Dra. Mónica Rodríguez Benavides, Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, vicepresidenta de Asuntos Corporativos.

Delegados con voz, pero sin voto

- Dra. Natalia Sánchez Martínez, Invitada Permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro, Delegada para la Protección y Formalización de Tierras.
- Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño, Invitado permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

El Secretario Técnico verificó la asistencia de los miembros del Consejo Directivo y certificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, con la participación de once (11) consejeros con voz y voto y dos (2) invitados permanentes con voz y sin voto.

En consecuencia, se declaró habilitada la sesión para deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Previo a la lectura del orden del día, algunos consejeros formularon observaciones relacionadas con la metodología de trabajo de la sesión, la extensión de la agenda y la inclusión de temas para el punto de proposiciones y varios.

La Administración atendió las observaciones y presentó una propuesta de reorganización del orden del día para agrupar algunos temas de naturaleza similar.

Sometido a consideración de los consejeros, el orden del día fue aprobado por unanimidad de los miembros con derecho a voto.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

2. Aprobación del orden del día

El secretario procede a la lectura del orden del día, tras lo cual la Dra. Lina María Salcedo Mesa propone mover el punto 13 a la posición del punto 5, para poder exponer todos los temas a su cargo de manera continua.

La Dra. Mónica Rodríguez, delegada de la SAC dejó constancia de su preocupación frente a la extensión del orden del día y el tiempo disponible para el análisis de los proyectos presentados en mesa técnica.

El Secretario Técnico, Dr. Jaime Pardo Aguirre, aclara que los tiempos de citación y de las mesas técnicas obedecen estrictamente a lo dispuesto en el Reglamento Interno

Se somete a votación el orden del día modificado con 11 votos a favor y sin observaciones adicionales por parte de los delegados sin voto.

Posteriormente, una vez aprobado el orden del día, el Secretario Técnico procedió a continuar con el desarrollo de los puntos aprobados.

3. Aprobación de las actas 125, 128 y 129

Se registra la votación sobre las actas antes nombradas de la siguiente manera:

Acta 125: Aprobada con 10 votos a favor un voto en contra por parte del Dr. Teobaldo Ruiz Fonseca

Acta 128: Aprobado con 11 votos a favor.

Acta 129: Aprobada con 10 votos a favor y la abstención de la Dra. Mónica Rodríguez (Por inasistencia a dicha sesión).

Sin observaciones adicionales por parte de los delegados con voz y sin voto.

El Presidente del Consejo Directivo, Dr. José Luis Quiroga, autorizó la continuación con el punto número 4

Expone este punto la Dra. Lina María Salcedo Mesa, Subdirectora de Administración de Tierras.

4. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Cabeceras Orteguzza – San Pedro, ubicada en los municipios de Florencia, El Paujil, El Doncello y La Montañita, departamento del Caquetá.”

La Dra. Lina María Salcedo Mesa, Subdirectora de Administración de Tierras presentó la propuesta de aprobación y constitución de la ZRC Cabeceras Orteguzza San Pedro, fundamentando su exposición en los siguientes ejes técnicos, normativos e históricos:

- Ubicación y Extensión Geográfica: La ZRC se encuentra ubicada en el departamento del Caquetá, abarcando 127 veredas distribuidas en los municipios de Florencia, El Doncello, El Paujil y La Montañita. Cuenta con una extensión precisa de 213.141 hectáreas con 7.871 metros cuadrados.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- **Población Beneficiaria:** El proyecto beneficia de manera directa a aproximadamente 8.285 personas, que conforman un total de 3.074 familias.
- **Solicitantes y Antecedentes:** La solicitud fue impulsada conjuntamente por ACONFLOPATH (Asociación Campesina Cordillera de los municipios mencionados) y Corpamazonía. Se destacó que, aunque la radicación formal ante la ANT ocurrió en febrero de 2020, el proceso surge de una iniciativa comunitaria de más de 14 años de presencia en el territorio, con comunidades que vienen desarrollando instrumentos de convivencia desde hace 12 años.
- **Marco Normativo Aplicado:** El procedimiento se enmarcó en la Ley 160 de 1994, los Decretos 1071, 2294 y 1147, y el Acto Legislativo 01 que reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. Asimismo, se garantizó el cumplimiento procedimental dictado por los Acuerdos 488 y 558 (que modificó el 024) aprobados por el Consejo Directivo en 2025.
- **Ruta de Consultas Previas:** Se expuso una línea de tiempo rigurosa iniciada en 2024 tras la procedencia dictada por la Dirección Nacional de Consulta Previa (DNCP). En 2025 se surtió en debida forma la consulta con el resguardo indígena San Pablo el Pará. En 2026 se surtió con el resguardo Nasa Kiwe (Reinaldo Esquihuela Gaitano), y posteriormente se identificó la procedencia de 3 consultas previas adicionales, las cuales iniciaron en abril y concluyeron satisfactoriamente en mayo de 2026.
- **Zonificación y Viabilidad:** La funcionaria precisó que la ZRC presenta un traslape del 74,59% con áreas de reserva forestal de Ley Segunda, razón por la cual se estructuró una zonificación estrictamente participativa, ambiental y productiva. Tras agotar la etapa de consultas, se realizó una multitudinaria audiencia pública en Florencia el 7 de junio de 2026, con asistencia de entidades del subsistema de reforma agraria. El 10 de junio se solicitó la viabilidad jurídica, cumpliendo a cabalidad con los requisitos documentales exigidos.

Posterior a la exposición se abrió el espacio para observaciones.

Se concedió el uso de la palabra a la Dra. Mónica Rodríguez, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos de la Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC: la cual, se centró en tres observaciones específicas: La consejera cuestionó la viabilidad financiera del Plan de Desarrollo Sostenible del proyecto. Adicionalmente, criticó los tiempos de publicidad del trámite, señalando que el proyecto de acuerdo fue publicado únicamente por 5 días, cuando, según lo estipulado en el Decreto 1081, el tiempo de publicación debía ser de 15 días.

El Dr. José Luis Quiroga (Presidente del Consejo Directivo) aclaró que el Plan de Desarrollo Sostenible no genera obligaciones fiscales inmediatas ni es vinculante en su totalidad. Preciso que se trata de una hoja de ruta prospectiva cuyo propósito es articular la inversión estatal y fomentar el desarrollo rural. La delegada alertó sobre la falta de expedición de los lineamientos técnicos requeridos para la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible, una medida que está ordenada por el Decreto 1147 de 2024.

El Dr. Héctor Hernán Mondragón (Asesor del Ministerio de Agricultura) respondió a esta objeción jurídica indicando que los lineamientos del Decreto 1147 de 2024 no son un paso procedimental obligatorio para constituir las Zonas de Reserva Campesina (ZRC). Respaldó su respuesta citando la Sentencia T-090 de 2023 de la Corte Constitucional, para reiterar que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) no puede condicionar sus trámites a exigencias dependientes de otras entidades.

Finalmente, expresó su preocupación por las posibles restricciones a las actividades extractivas contempladas. Advirtió sobre el impacto negativo que dichas medidas restrictivas podrían tener sobre los propietarios privados que tienen tierras al interior de la Zona de Reserva Campesina.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La Dra. Arlenys Alvarado Epieyú, Delegada de las Comunidades Indígenas: Consultó los pormenores y resultados de las consultas previas con los pueblos indígenas, a lo cual la Dra. Lina María Salcedo Mesa respondió detallando las asambleas, acuerdos y acompañamiento institucional logrado.

El Dr. José Luis Quiroga Presidente del Consejo Directivo: Aclaró que el Plan de Desarrollo Sostenible no genera obligaciones fiscales inmediatas ni es vinculante en su totalidad; se trata de una hoja de ruta prospectiva para articular la inversión estatal y el desarrollo rural.

El resultado de la votación fue aprobatorio con 8 votos positivos, 1 negativo (Dra. Arlenys Alvarado Epieyú) y 1 abstención (Dra. Mónica Rodríguez), y sin ninguna observación adicional por parte de los delegados con voz y sin voto.

Cabe aclarar que para este punto el Dr. Julián David Peña Gómez, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA), no votó.

- 5. (Antes 13): Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Galapa y Puerto Colombia en el departamento del Atlántico; Aquitania, Coper y Turmequé en el departamento de Boyacá; Monterrey, Paz de Ariporo, Sabanalarga, Trinidad y Villanueva en el departamento del Casanare; Anapoima, Apulo, Caparrapí, Cogua y Fómeque en el departamento de Cundinamarca; Íquira, La Argentina, Nátaga y Timaná en el departamento del Huila; Acacias, Barranca de Upía, Castilla la Nueva, Cubarral, Mapiripán, Puerto Concordia, San Carlos de Guaroa, Villavicencio y Vistahermosa en el departamento del Meta; Puerto Asís, Puerto Leguizamón en el departamento de Putumayo; y Coveñas, Ovejas y San Antonio de Palmito en el departamento de Sucre.”**

La Dra. Lina María Salcedo Mesa, Subdirectora de Administración de Tierras, presentó el proyecto de acuerdo por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) calculados por Unidades Físicas Homogéneas (UFH) a escala municipal.

Se informó que el procedimiento cumplió con todas las etapas requeridas en el marco del acuerdo 167 de 2021: la finalización del estudio se dio en abril de 2026, la solicitud de viabilidad se realizó el 21 de abril de 2026, la viabilidad jurídica se recibió el 15 de mayo de 2026 y la mesa técnica previa se surtió el 17 de junio de 2026.

La actualización comprende los siguientes municipios y rangos:

- Atlántico: Galapa (pasa a 14 rangos) y Puerto Colombia (19 rangos, de 3,9 a 18,6 hectáreas).
- Boyacá: Aquitania (46 rangos, de 2,2 a 13,3 hectáreas), Coper (33 rangos) y Turmequé (19 rangos).
- Casanare: Monterrey (63 rangos), Sabanalarga (44 rangos), Villanueva (38 rangos), Paz de Ariporo (40 rangos) y Trinidad (18 rangos).
- Cundinamarca: Anapoima (24 rangos), Apulo (21 rangos), Caparrapí (41 rangos), Cogua (12 rangos) y Fómeque (29 rangos).

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Huila: Íquira (29 rangos), Nátaga (16 rangos), La Argentina (22 rangos) y Timaná (6 rangos).
- Meta: Acacías (35 rangos), Castilla La Nueva (14 rangos), Cubarral (24 rangos), San Carlos de Guaroa (10 rangos), Villavicencio (41 rangos), Barranca de Upía (21 rangos), Mapiripán (27 rangos), Puerto Concordia (13 rangos) y Vistahermosa (37 rangos).
- Putumayo: Puerto Asís (14 rangos) y Puerto Leguizamó (7 rangos).
- Sucre: Coveñas (9 rangos), Ovejas (37 rangos) y San Antonio de Palmito (18 rangos).

Finalizada la presentación del proyecto de acuerdo, el Presidente del Consejo Directivo, Dr. José Luis Quiroga Pacheco preguntó a los consejeros si existían dudas o interrogantes. Al no presentarse ninguna observación, pregunta o comentario adicional por parte de los asistentes, se procedió a tomar el registro de la votación.

Los delegados con voz y sin voto (Dra. Natalia Sánchez de la SNR y el Dr. Juan Pablo Sandoval de la UPRA) manifestaron expresamente no tener observaciones adicionales y emitieron concepto favorable al proyecto

El Secretario Técnico, Dr. Jaime Iván Pardo Aguirre certificó que el proyecto de acuerdo fue aprobado con 10 votos a favor por parte de los delegados con voz y voto, y sin ninguna observación por parte de los delegados con voz y sin voto.

Se deja constancia de que, al momento de la votación del presente proyecto de acuerdo, el Dr. Julián David Peña Gómez, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA), no participó en el registro de la votación, razón por la cual el resultado se contabilizó sobre diez (10) votos efectivamente emitidos.

Los puntos 6 y 7 (Antes 5 y 6) Se presentan en bloque por ser de la misma naturaleza.

6. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se constituye, reconoce, formaliza y delimita el Territorio Campesino Agroalimentario (TECAM) Cacique Poima, ubicado entre los municipios de Oiba y Guadalupe, departamento de Santander.”

La Secretaría Técnica solicitó al Presidente del Consejo autorizar el uso de la palabra a la Dra. Deisi Litzel Gómez Gómez, Directora titular de Acceso a Tierras y Directora General (e) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Tras la aprobación de la Presidencia, se delegó la sustentación técnica e histórica de ambos proyectos al Dr. Nicolás Malaver.

El Dr. Nicolás Malaver inició la exposición detallando los aspectos estructurales del proyecto:

- **Sustento Normativo:** Se fundamenta en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política; la Ley 160 de 1994; la Sentencia SU-772 de 2017 de la Corte Constitucional; el Acto Legislativo 01 de 2023 (reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección); la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y el Decreto 780, que adiciona el marco procedimental para la formalización de los TECAM.
- **Ubicación y Delimitación Geográfica:** Localizado en jurisdicción de los municipios de Oiba y Guadalupe, departamento de Santander. Comprende una extensión de 20.189 hectáreas con 2.625 m².

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Población Beneficiaria y Organizaciones: Impacta a 2.305 familias (9.220 personas). El tejido asociativo está articulado por la Asociación de Organizaciones Campesinas Impulsoras (ASOPOIMA), el Congreso Ambiental Casa Huayá, el Centro de Investigación y Acción Socioambiental (CINASA), el Coordinador Nacional Agrario (CNA), además de juntas de acción comunal (veredas Empalizada, Chiquinta, Monjas, Santa María, Volador y Guayabito), acueductos comunitarios de Puente Llano, veedurías ambientales y asociaciones de mujeres campesinas ("El Trébol" y "Asociación de Mujeres Campesinas de la Vida").
- Antecedentes Históricos: Se reporta una trayectoria organizativa desde 1960 con las primeras Juntas de Acción Comunal. Destacan hitos como la conformación de asociaciones de producción alimentaria (2000-2010), el fomento de acueductos comunitarios (2008-2015), la incidencia de la JAL de Puente Llano (2013) y la creación de la organización Casa Huayá para la defensa socioambiental de Santander. En 2022 y 2024 se consolidaron las asambleas campesinas que dieron origen a ASOPOIMA en 2025.
- Ruta Cronológica de Formalización:
 - 29 de marzo de 2025: Radicación formal de la solicitud ante la ANT.
 - 29 al 31 de mayo de 2025: Realización de la visita técnica de campo.
 - 5 de agosto de 2025: Expedición de la resolución de inicio del trámite.
 - Septiembre a noviembre de 2025: Certificación de la Dirección de Asuntos Étnicos e informe de la Dirección Nacional de Consulta Previa confirmando la no procedencia de consulta previa por ausencia de comunidades étnicas.
 - 28 de marzo de 2026: Celebración de la audiencia pública reglamentaria.
 - 12 de mayo de 2026: Emisión del concepto de viabilidad jurídica por la Oficina Jurídica de la ANT.
- Ejes del Plan de Vida Digna (Vigencia a 10 años): Se estructuró bajo 7 ejes orientadores: (1) Agroecología y producción campesina (destacando el macroproyecto de transición agroecológica, centros de acopio y soberanía alimentaria); (2) Gestión de proyectos y autogestión financiera; (3) Formación y educación popular; (4) Derechos humanos y justicia social; (5) Equidad de género y participación de mujeres campesinas; (6) Defensa del territorio y bienes comunes; (7) Ejes transversales organizativos y comunicativos.
- Zonificación Ambiental: Estructurada de manera participativa con base en los determinantes del Ministerio de Ambiente y autoridades locales, delimitando áreas de especial protección, áreas de restauración/rehabilitación ecológica y áreas prioritarias para producción agroecológica.

7. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se constituye, reconoce, formaliza y delimita el Territorio Campesino Agroalimentario (TECAM) Cañón de los Ríos Lagunilla y Azufrado, ubicado en el municipio de Villahermosa, departamento del Tolima."

Seguidamente, el Dr. Nicolás Malaver expuso las especificidades del segundo territorio propuesto:

- Ubicación y Delimitación Geográfica: Situado en el municipio de Villahermosa, en el norte del departamento del Tolima, con un área total de 2.546 hectáreas.
- Población Beneficiaria y Organizaciones: Beneficia a 526 familias (1.841 personas). Es promovido principalmente por la Tienda Comunitaria La Esmeralda, la organización Semillas de Dignidad, la asociación ASOMURIVE y la asociación La Amistad.
- Antecedentes Históricos y Memoria: El hito fundante se remonta al paro cafetero de 1995 frente a la crisis del sector. Se rindió una dedicatoria especial en el Plan de Vida a líderes sociales

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

víctimas del conflicto armado en la región, tales como Fernando Lombana y Ángel María Rodríguez. El tejido social se mantuvo a través de la Tienda Comunitaria La Esmeralda y las JAC locales durante las décadas de 2000 y 2010, confluyendo en la propuesta formal en abril de 2025.

- Ruta Cronológica de Formalización:
 - 19 de febrero de 2025: Radicación de la solicitud ante la ANT.
 - 21 al 25 de abril de 2025: Ejecución de la visita técnica.
 - 8 de julio de 2025: Dictado de la resolución de inicio formal del trámite.
 - Diciembre de 2025: Notificación oficial de la Dirección Nacional de Consulta Previa que determina la no procedencia de consulta previa por ausencia de traslapes étnicos.
 - 21 de marzo de 2026: Realización de la audiencia pública.
 - 5 de mayo de 2026: Emisión del concepto de viabilidad jurídica de la Oficina Jurídica.
- Ejes del Plan de Vida Digna: Contempla el territorio y autoridad campesina, identidad, economía, salud, educación, horizonte político y un fuerte hincapié en el desarrollo de infraestructura productiva y mejoramiento de las vías de acceso del norte del Tolima.
- Zonificación Ambiental: Define (según la presentación visual) áreas de especial protección (color verde), producción alimentaria diversificada (color amarillo) y restauración ecológica (verde claro), integrando las rondas hídricas y áreas boscosas conservadas por la organización comunitaria.

La exposición se realizó de manera conjunta debido a que ambos proyectos corresponden a Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM); sin embargo, para efectos de claridad y registro de la presente acta, se identifican de manera individual los proyectos TECAM Cacique Poima (Santander) y TECAM Cañón de los Ríos Lagunilla y Azufrado (Tolima).

Al finalizar la exposición solicitó el uso de la palabra la Dra. Mónica Rodríguez Benavides, delegada de la SAC, quien expuso varias observaciones a los dos proyectos de acuerdo.

La primera relacionada con el incumplimiento de los tiempos de publicación obligatorios (15 días, conforme a las directrices del decreto de técnica normativa), indicando que ambos proyectos solo se publicaron por 5 días. Manifestando, además, que los Planes de Vida Digna no fueron publicados junto con los proyectos de acuerdo, impidiendo el conocimiento real por parte de la ciudadanía y de los gremios productivos paneleros y cafeteros locales, los cuales no participaron en la formulación.

La segunda observación estuvo relacionada con las aseveraciones restrictivas contenidas en los documentos respecto a la "eliminación progresiva de agroquímicos", señaló que técnicamente deben denominarse pesticidas y fertilizantes químicos de uso agrícola. Argumentó que fijar prohibiciones de este tipo en los acuerdos del Consejo Directivo puede vulnerar el artículo 65 Constitucional, el cual obliga al Estado a proteger la producción de alimentos mediante la tecnología e investigación agrícola. Advirtió que esto genera visiones restrictivas que impactan negativamente a otros productores privados no solicitantes que conviven en dichas áreas.

Además, solicitó retirar el artículo de la parte dispositiva de los proyectos de acuerdo que ordena a las alcaldías municipales articular obligatoriamente los planes de vida de los TECAM en sus instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, bajo el entendido de que los TECAM no constituyen determinantes del ordenamiento territorial según el Plan Nacional de Desarrollo.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Manifestó su voto negativo frente a los proyectos de acuerdo y solicitó que, de cara al futuro, sea obligatorio publicar los Planes de Vida Digna de manera simultánea con los proyectos de acuerdo en la página web de la entidad, con el fin de garantizar el ejercicio a la participación de la ciudadanía.

El Dr. Nicolás Malaver Respondió aclarando que el proyecto de acuerdo incluye una síntesis directa del Plan de Vida formulado autónomamente por la comunidad. Preciso que el TECAM no es una figura impositiva ni restrictiva que fije usos del suelo obligatorios, sino un instrumento prospectivo de recomendación de usos enfocado en el horizonte de la Política Pública Nacional de Agroecología. Respecto a las alcaldías, indicó que la redacción respeta estrictamente la autonomía territorial y las competencias legales de los municipios, poniéndolo en su conocimiento bajo los parámetros acordados en la mesa técnica del miércoles 17 de junio.

El Dr. José Luis Quiroga presidente del Consejo, defendió la viabilidad de los dos proyectos y emitió voto positivo. Resaltó que los artículos de comunicación salvaguardan la autonomía municipal y permiten una articulación fluida. Indicó que, según la experiencia previa de la institucionalidad con las ZRC, los alcaldes y concejos municipales suelen asimilar estas lógicas organizativas para priorizar inversiones de impacto (como los PIDARES y mejoramiento vial) dinamizando la economía rural.

La Dra. Arlenys Alvarado Epieyú (delegada Comunidades Indígenas), manifestó un rechazo a las figuras de los TECAM, argumentando que se han convertido en una problemática estructural para los territorios indígenas. Manifestó que la delimitación y ampliación de estos territorios campesinos se realiza omitiendo el análisis integral de las territorialidades ancestrales, lo que termina ocupando espacios de interés étnico y bloqueando las futuras ampliaciones de resguardos. Recordó con inconformidad las tensiones históricas vividas con administraciones pasadas de la Agencia y ratificó su voto negativo en defensa de los derechos territoriales indígenas.

El Dr. José Luis Quiroga intervino para dejar constancia expresa en el acta de que, tras las verificaciones cartográficas y de campo analizadas en la mesa técnica, en ninguno de los dos casos (Tolima y Santander) existen territorios indígenas colindantes ni cercanos a la redonda, por lo cual la Dirección de Consulta Previa certificó la no procedencia de dicho trámite.

La Dra. Arlenys Alvarado Epieyú realiza una contrarréplica y sostuvo que el problema radica en que el Gobierno Nacional no dimensiona el alcance de los territorios ancestrales (más allá de los resguardos formalizados), e insistió en que la figura general de los TECAM lesiona el principio de respeto mutuo interétnico.

Con una mayoría de 9 votos a favor y 2 votos en contra, por parte de la Dra. Mónica Rodríguez Benavides (Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC), quien argumentó su voto negativo debido a desacuerdos con los tiempos de publicación, la falta de los Planes de Vida Digna anexos y las restricciones sobre agroquímicos y la autonomía municipal y la Dra. Arlenys Alvarado Epieyú (Delegada de las Comunidades Indígenas), quien manifestó su rechazo argumentando que la delimitación de los TECAM afecta los territorios ancestrales y bloquea futuras ampliaciones de resguardos.

No hubo observaciones adicionales por parte de los delegados con voz y sin voto. El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras aprobó la constitución y reconocimiento de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) "Cacique Poima" y "Cañón de los Ríos Lagunilla y Azufrado". La Secretaría Técnica recordó a las consejeras disidentes la obligatoriedad de allegar la debida justificación escrita de sus votos negativos según lo estipulado en el reglamento interno.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Los puntos 8 y 9 (Antes 7 y 8) Se presentan el bloque por tratarse de proyectos de la misma naturaleza.

Previo a la exposición técnica, el Dr. Julián David Peña Gómez, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental presentó una moción de procedimiento. Solicitó que la ANT expusiera globalmente el contexto de conflictividad interétnica y territorial en Puerto Gaitán y Puerto López (involucrando a la comunidad Sikuani, Menonitas, el predio La Fazenda y empresas petroleras) antes de aprobar nuevos resguardos, con el fin de evitar acciones con daño y articular a las instituciones del Estado. Sugirió la creación de una mesa interinstitucional.

El presidente de la Junta Directiva Dr. José Luis Quiroga explicó que Puerto Gaitán, siendo el quinto municipio más extenso de Colombia, presenta diversas conflictividades (procesos agrarios, medidas cautelares, restitución de tierras, servidumbres petroleras y debates sobre extranjerización de la tierra con la comunidad Menonita). Sin embargo, aclaró enfáticamente que el caso específico del Resguardo *Sisapiatu* no presenta actualmente ninguna discusión jurídica ni conflictividad sociocultural; es un predio del Fondo de Tierras que surtió todos los procedimientos legales, y su constitución no agravará tensiones existentes

El Dr. Fernando Matallana Asesor delegado de las comunidades indígenas, argumentó que la violencia territorial, originada en los años 70 y 80 por la asignación de tierras sin considerar el nomadismo del pueblo Sikuani, se mitiga precisamente mediante la formalización de la propiedad. Afirmó que otorgar seguridad jurídica a través de los actos administrativos reduce el conflicto, citando ejemplos exitosos de pacificación en territorios como el Catatumbo.

La Dra. Mónica Rodríguez delegada de la SAC: apoyó la postura del delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Señaló que para estos trámites se omitió la realización de una visita técnica excepcional, un requisito que consideró indispensable e ineludible dadas las complejas dinámicas de conflictividad socioambiental y territorial presentes en la región, caracterizadas por la superposición de intereses en materia de hidrocarburos, agroindustria a gran escala y tensiones de tenencia. Argumentó que el cuerpo colegiado no podía tomar una decisión a ciegas ni desentenderse de la realidad del territorio. Por ello, advirtió sobre el riesgo de aprobar los resguardos sin contar con un análisis integral previo. Finalmente, y ante la falta de elementos de juicio suficientes para garantizar la seguridad jurídica de la decisión y evitar propiciar nuevos focos de confrontación interétnica o con otros sectores productivos, recomendó formalmente al Consejo Directivo posponer la votación de estos puntos hasta tanto la administración presentara un informe detallado acompañado de un mapa e inventario de conflictividades territoriales en la zona.

El Dr. José Luis Quiroga determinó continuar con el orden del día ya aprobado, reiterando que la ANT presenta los casos al Consejo Directivo únicamente cuando existe plena certeza jurídica, social y cultural de que no escalarán conflictos, autorizando continuar.

Se concede el uso de la palabra al Dr. Olinto Rubiel Mazahuel Quilindo, quien expuso los proyectos.

8. **Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se constituye el resguardo indígena *Sisapiatu* de los pueblos Sikuani, Sáliba, Piapoco y Tucano, sobre tres (3) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta.”**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

El Dr. Olinto Rubiel Mazahuel Quilindo (Subdirector de Asuntos Étnicos) presentó de manera minuciosa el proyecto de acuerdo, detallando los siguientes aspectos técnicos y jurídicos:

- **Generalidades y Demografía:** El proyecto busca constituir el resguardo para los pueblos Sikuaní, Saliva, Piapoco y Tucano (Comunidad Sisapiatú), ubicado en la Vereda Alto Manacacias, municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta. Esta constitución beneficia directamente a 88 familias, integradas por 253 personas. El Presidente de la Agencia destacó que esta comunidad Sikuaní ha sido históricamente vulnerada a lo largo de décadas desde la masacre de Planas.
- **Naturaleza Jurídica y Composición de Áreas:** Se constituye sobre tres (3) predios de carácter fiscal, propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, los cuales hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral. Los predios y sus áreas exactas son:
 - San Luis de la Hondonada: 1.020 hectáreas con 5.083 m².
 - San Luis del Río: 999 hectáreas con 9.836 m².
 - San Luis del Río Parte Alta: 903 hectáreas con 690 m².
 - Área Total de Constitución: 2.923 hectáreas con 1.109 m².
- **Antecedentes e Hitos del Procedimiento:** El proceso cuenta con una larga trayectoria, originándose con una solicitud inicial el 15 de mayo de 1999. A lo largo de los años surtió tres actualizaciones formales: la primera el 15 de diciembre de 2010, la segunda el 13 de marzo de 2018, y la tercera y última el 13 de febrero de 2024.
- **Lista de Chequeo y Trámites Administrativos:**
 - El Auto que publicita las actuaciones administrativas se expidió el 6 de mayo de 2026.
 - El Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras fue finalizado en mayo de 2026.
 - Se realizaron y aprobaron los cruces topográficos correspondientes verificando variables de frontera agrícola nacional, humedales de Colombia (categoría B3), uso de suelos, así como zonas de amenazas y riesgos.

9. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena La Gaitana – Pueblo Pijao Puerto Porfía – Guachiral Fundos, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Puerto López del departamento del Meta.”

Inmediatamente después, superados los inconvenientes técnicos de conectividad para la proyección, el Dr. Mazahuel expuso los pormenores del segundo proyecto de resguardo:

- **Generalidades y Demografía:** El proyecto corresponde a la constitución del resguardo para el pueblo Pijao (Comunidad La Gaitana, sector Puerto Porfía Guachiral Uno y Dos), ubicado en la vereda Bajonare, municipio de Puerto López, departamento del Meta. Beneficia a 42 familias, que comprenden un total de 127 personas (64 mujeres y 63 hombres).
- **Naturaleza Jurídica y Detalle Predial:** Se constituye sobre un (1) predio fiscal, también perteneciente al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.
 - Nombre del predio: "Las Margaritas o El Claritijo".
 - Folio de Matrícula Inmobiliaria: 234-1607.
 - Área Total de Constitución: 595 hectáreas con 6.245 m².
- **Antecedentes e Hitos del Procedimiento (Lista de Chequeo):**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- La solicitud inicial ante la Agencia Nacional de Tierras fue radicada el 21 de julio de 2025.
- El Auto de publicidad se expidió el 27 de marzo de 2026.
- El Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierra culminó con fecha del 31 de abril de 2026.
- El caso fue presentado y evaluado exitosamente en la mesa técnica previa de consejeros en junio de 2026.
- Cruces Topográficos: Al igual que en el caso anterior, se validaron los cruces topográficos con humedales (categoría B3), la frontera agrícola, uso de suelo y los mapas de amenazas y riesgos, cumpliendo con todos los requisitos técnicos.

La Secretaría Técnica procedió a registrar la votación nominal:

- Punto 8 (Resguardo Sisapiatu): Aprobado con 10 votos a favor y 1 abstención (Dra. Mónica Rodríguez, argumentando la necesidad de contar con el mapa de conflictividades territoriales).
- Punto 9 (Resguardo La Gaitana): Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor (incluyendo el voto positivo de la Dra. Mónica Rodríguez).
- Delegados sin voto (SNR y UPR): No presentaron observaciones técnicas a los proyectos.

Puntos 10, 11, 12, 13 (antes 9, 10, 11 y 12).

La Presidencia y la Secretaría Técnica acordaron unificar la presentación de estos cuatro puntos, cediendo la palabra al Dr. Olinto Rubiel Mazahuel Quilindo, Subdirector de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para la exposición pormenorizada de cada caso.

10. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Guambiano Nuevo Amanecer - La Meseta, del pueblo Misak, con cinco (5) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en los municipios de La Argentina y Guadalupe del departamento del Huila”.

- Población y Ubicación: Beneficia a 79 familias (250 personas) del Pueblo Misak, localizados en los municipios de La Argentina y Guadalupe, departamento del Huila.
- Áreas Totales: El área formalizada inicialmente era de 317 hectáreas con 3.145 m². Con el área de ampliación pretendida de 185 hectáreas con 3.743 m², el resguardo alcanza un área total de 502 hectáreas con 6.888 m².
- Predios Objeto de Ampliación: Se consolida sobre 5 predios fiscales del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral:
 - Predio sin dirección Miragua: Folio 204-4997. Área: 27 ha + 5.207 m².
 - Predio sin dirección El Retiro: Folio 204-3068. Área: 53 ha + 3.083 m².
 - Lote de terreno Rancho Bonito El Silencio: Folio 204-9862. Área: 10 ha + 7.724 m².
 - Predio rural La Cumbre: Folio 202-32600. Área: 57 ha + 7.709 m².
 - Predio rural La Esperanza: Folio 202-776. Área: 36 ha + 20 m².
- Configuración Espacial (Globos):
 - Globos del área constituida: Globo 1 "Santa Marta" (Folio 204-9139); Globo 2 "Miraflores" (Folio 204-3120); Globo 3 "Rioloro" (Folio 204-23674); Globo 4 "La Floresta" (Folio 204-21669).
 - Globos de ampliación: Globo 5 (agrupa Miragua y El Retiro); Globo 6 (Rancho El Silencio); Globo 7 (La Cumbre); Globo 8 (La Esperanza).

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Hitos Cronológicos: Solicitud inicial: 15 de abril de 2021. Auto de incorporación: 8 de julio de 2025. Auto de publicidad: 7 de octubre de 2025. Estudio socioeconómico y de títulos: marzo de 2026. Solicitud de Función Ecológica de la Propiedad (FEP): 9 de febrero de 2026. Concepto FEP (N° 04): 27 de marzo de 2026.
- Función Ecológica (FEP): Destaca que la comunidad Misak propició la regeneración natural de tierras que el antiguo INCORA les entregó como pastos, reforestando y cuidando microcuencas en conjunto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM). Los cruces topográficos validaron frontera agrícola, AICAS (aves), POMCAS, Reserva Forestal de la Ley 2da de 1959 y Reserva de la Biosfera.

11. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se *amplía por cuarta vez el resguardo indígena Canoas del pueblo Nasa*, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en el municipio de Santander de Quilichao (Cauca).”

- Población y Ubicación: Beneficia a 10.231 personas del Pueblo Nasa en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.
- Áreas Totales: El resguardo contaba con un área formalizada de 1.225 hectáreas con 5.628 m². Se adiciona un área de ampliación de 38 hectáreas con 6.334 m², para un total de 1.264 hectáreas con 2.620 m².
- Predio Objeto de Ampliación: Lote de terreno fiscal "El Chupadero" (Folio 132-55021).
- Configuración Espacial Compleja (Sectores de la A a la S):
- Sector A: El Junquito y El Yunquito (1 ha + 2.756 m² y 1.061 m²).
- Sector B: La Palma a La Palma (Folios 132-21958 y 132-18065; 1 ha + 9.458 m² y 1 ha + 9.355 m²).
- Sector C: El Cantarito (Folio 132-41368; 15 ha + 1.820 m²).
- Sector D: Agrupa múltiples lotes (El Carmen, Varsovia, Bellavista, Los Alpes, El Águila Pipilachi, Santa Lucía Dos) bajo los folios 132-28008, 132-20844, 132-18524, 132-16850, 132-3051, 132-18444, 132-3722, 132-3723 y 132-49552.
- Sector E: El Cóndor (Folio 132-42553; 4 ha + 9.418 m²).
- Sector F: California (Folio 132-42550; 6 ha + 5.070 m²).
- Sector G: Andrea Chiquita (Folio 132-1102; 50 ha + 9.893 m²).
- Sectores H e I: Lotes sin nombre específico (Folios 132-27129 y 132-38782).
- Sector J: El Rodadero y La Fortaleza (Folios 132-66152 y 132-1481; 1 ha + 4.237 m² y 20 ha + 6.850 m²).
- Sector K: Las Violetas y La Casita (Folios 132-5006 y 132-300538; 41 ha + 5.309 m² y 4 ha + 8.661 m²).
- Sector L: La Bocana (Folio 132-2989; 4 ha + 2.905 m²).
- Sector M: El Carbonero La María hoy La Siberia y Villa Estela (Folios 132-23359, 132-9028 y 132-19005).
- Sectores N, O y P: Lote El Carbonero, Finca Cantarito y Lote de Porvenir.
- Sector Q: La María y La Aurora (Folios 132-26463 y 132-5539; 15 ha y 18 ha + 322 m²).
- Sector R: El Pedregal (Folio 132-40365; 65 ha + 9.105 m²).
- Sector S (Nueva Ampliación): El Chupadero (Folio 132-55021; 38 ha + 6.334 m²).
- Hitos Cronológicos y FEP: Solicitud radicada el 17 de julio de 2025. Autos de incorporación y publicidad en septiembre y octubre de 2025. Estudio socioeconómico de abril de 2026. El Concepto FEP (N° 11 de diciembre de 2024, alcance el 25 de mayo de 2026) exige el cumplimiento del artículo 26 de su reglamento interno sobre extracción de minerales.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

12. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual actualizan los linderos y el área con efectos registrales del predio denominado “Villa Luz” identificado con FMI 234-15435 y se amplía por segunda vez el Resguardo Indígena Vencedor, Pirirí, Guamito, Matanegra, Siniquiba, Sisiba, Lindatan, Chaparral y Remanso, del pueblo Sikuni ubicado en Puerto Gaitán, Meta con un (1) predio fiscal del Fondo de tierras para la reforma rural integral, ubicado en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta.”

- Población y Ubicación: Beneficia a 1.456 personas del Pueblo Sikuni (DANE 2026) en Puerto Gaitán, Meta.
- Áreas Totales: El área ya formalizada abarcaba 50.035 hectáreas con 7.404 m². La ampliación suma 1.439 hectáreas con 9.922 m², para un total de 51.475 hectáreas con 7.326 m².
- Predio Objeto de Ampliación: Predio fiscal "Villa Luz" (Folio 234-15435).
- Configuración Espacial (Globos):
- *Globo 1*: Área del resguardo original constituido (Folio 234-18180) con 40.000 ha.
- *Globos 2 y 3*: Áreas de la primera ampliación (Folios 234-33072 y 234-34341) con 2.460 ha + 8.610 m² y 7.534 ha + 8.794 m² respectivamente.
- *Globo 4 (Nueva Ampliación)*: Predio Villa Luz (1.439 ha + 9.922 m²).
- Hitos Cronológicos y FEP: Solicitud radicada en mayo de 2025, con traslado de expedientes el 30 de abril de 2026 y estudio socioeconómico en junio de 2026. El Concepto FEP (N° 13 de 2024, alcance en mayo de 2026) aprueba la gestión, pero hace énfasis en recomendar a la asamblea del resguardo la regulación interna sobre la quema de sabanas en sus calendarios ecológicos para proteger flora y cuerpos de agua.

13. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 500-31800 correspondiente al resguardo indígena Cumaral Guamuco constituido mediante la Resolución No. 075 del 14 de abril de 1.993 expedida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria-INCORA y se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Sikuni de Cumaral Guamuco, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral, localizado en los municipios de Puerto Inírida y Barrancominas, departamento del Guainía.”

- Población y Ubicación: Beneficia a 77 familias (313 personas: 79 en Inírida y 234 en Barrancominas) del Pueblo Sikuni, departamento del Guainía.
- Áreas Totales: Área constituida previamente (actualizada) de 31.322 hectáreas con 8.613 m². Se efectúa una ampliación inmensa de 27.756 hectáreas con 5.383 m², consolidando un total de 59.079 hectáreas con 4.016 m².
- Naturaleza del Predio: A diferencia de los anteriores (fiscales del Fondo de Tierras), este es un globo de terreno baldío de posesión ancestral, por lo cual no aplica folio de matrícula inmobiliaria inicial.
- Hitos Cronológicos y FEP: El proceso inició con la solicitud el 27 de abril de 2012, actualizada el 22 de julio de 2025. Hubo auto de visita en octubre de 2025 y la inspección de campo se hizo del 19 al 24 de noviembre de 2025. Los estudios socioeconómicos y de títulos culminaron en el primer semestre de 2026.
- Particularidad Ambiental: El Concepto Técnico FEP (N° 05 de 2026) resalta que la comunidad propició la regeneración de bosques en sitios abandonados tras la erradicación de cultivos de uso

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

ilícito a mediados del año 2000. Además, se verificó que el 61% del territorio ya constituido y el 100% de la nueva ampliación se encuentran inmersos en la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía (Ley 2da de 1959)

Finalizada la exposición, la delegada de la SAC, Dra. Mónica Rodríguez Benavides solicitó el uso de la palabra y expuso las siguientes observaciones: respecto a los puntos 10 y 11, manifestó su inconformidad por la omisión de la visita técnica estipulada en el Decreto 1071 de 2015, argumentó que no existe habilitación reglamentaria que permita omitir dicho requisito de publicidad y debido proceso. Por ello, anunció voto negativo para la ampliación del resguardo Guambiano Nuevo Amanecer y el resguardo Canoas.

Respecto al punto 12 (Vencedor Pirirí), reiteró la postura que se expuso para los resguardos ubicados en Puerto Gaitán (Meta), por lo cual, solicitó un informe previo de conflictividades y mapa cartográfico de superposiciones antes de aprobar el proyecto de acuerdo, justificando que es su deber como consejera contar con decisiones informadas y brindar seguridad jurídica. Frente a este punto anunció su abstención.

Respecto al punto 13, la consejera Dra. Mónica Rodríguez Benavides emitió voto positivo al evidenciar que en ese caso sí se realizó la visita al territorio.

El Dr. José Luis Quiroga Presidente del Consejo Directivo, respondió a la delegada de la SAC señalando que la ANT no crea procedimientos o requisitos adicionales (como exigir mapas de conflictos) para territorios en Puerto Gaitán si en el expediente técnico no se reporta ninguna conflictividad real. Afirmó que asumir un conflicto inexistente revictimizaría al pueblo Sikuni y retrasaría la atención a sus necesidades. Se comprometió a remitir informes generales de la zona a los consejeros posteriormente, pero no como requisito condicionante para aprobar los acuerdos presentes.

El Dr. Julián David Peña Gómez, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA), felicitó al equipo de la ANT, liderado por el Dr. Olinto Rubiel Mazahuel Quilindo, por la excelente articulación interinstitucional para despachar ágil y técnicamente los conceptos de Función Ecológica de la Propiedad.

La Dra. Rosa Emilia Solís Delegada de las Comunidades Negras realizó una intervención de apoyo al rigor técnico de la Dra. Mónica Rodríguez Benavides, delegada de la SAC y del Dr. Julián, delegado del Ministerio de Ambiente, manifestando que sus debates y exigencias enseñan y obligan a la ANT a presentar los expedientes con mejor preparación y robustez, lo cual dignifica al Consejo Directivo. Votó positivo a todos los proyectos.

Dra. Arlenys Alvarado Epieyú y Dr. Teobaldo Ruiz Fonseca (Delegados de Comunidades Indígenas y Campesinas): Manifestaron respaldo al proceso técnico de la ANT, solicitando la aprobación sin demoras para garantizar los derechos comunitarios.

Posterior a las observaciones

La Secretaría Técnica procedió al registro formal, obteniendo los siguientes resultados mayoritarios para aprobar los acuerdos:

- Punto 10 (Resguardo Guambiano Nuevo Amanecer): 10 votos positivos y 1 voto negativo (por parte de la Dra. Mónica Rodríguez Benavides).

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Punto 11 (Resguardo Canoas): 10 votos positivos y 1 voto negativo (por parte de la Dra. Mónica Rodríguez Benavidez).
- Punto 12 (Resguardo Vencedor Pirirí): 10 votos positivos y 1 abstención (por parte de la Dra. Mónica Rodríguez Benavidez).
- Punto 13 (Resguardo Cumaral Guamuco): 11 votos positivos (Unanimidad).

Los Consejeros con voz y sin voto, manifestaron no tener objeciones ni observaciones técnicas, respaldando los acuerdos presentados.

Suspensión de la Sesión

Siendo las 6:27 p. m. del 19 de junio de 2026, y una vez desarrollados los trece (13) primeros puntos del orden del día, el Presidente del Consejo Directivo, doctor José Luis Quiroga Pacheco, propuso la suspensión de la sesión para continuar posteriormente con los asuntos pendientes.

La Secretaría Técnica dejó constancia de que la suspensión se fundamentó en las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Directivo.

Sometida la propuesta a consideración de los integrantes del Consejo, esta fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, se acordó reanudar la Sesión Ordinaria No. 131 el día 23 de junio de 2026, en horario de 3:00 p. m. a 5:30 p. m., bajo modalidad virtual. La Secretaría Técnica asumió el compromiso de remitir oportunamente a los consejeros el enlace de conexión y la información necesaria para la continuación de la jornada.

Observaciones y compromisos institucionales

Previo al cierre de la jornada, el Consejo Directivo dejó constancia de los siguientes aspectos:

- La conveniencia de continuar fortaleciendo los espacios de análisis técnico y jurídico que permitan soportar adecuadamente las decisiones sometidas a consideración del órgano colegiado.
- La necesidad de avanzar en ejercicios de caracterización y análisis territorial que contribuyan a la prevención de situaciones potenciales de conflictividad en los territorios objeto de intervención institucional.
- La importancia de optimizar las metodologías de presentación de los proyectos sometidos a consideración del Consejo Directivo, promoviendo la exposición agrupada de iniciativas con características similares para fortalecer la eficiencia de las sesiones.
- Finalmente, el Presidente del Consejo Directivo agradeció la participación de los consejeros, invitados permanentes y equipos técnicos que apoyaron el desarrollo de la sesión, destacando el trabajo articulado de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras y el acompañamiento brindado durante la jornada realizada en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

Primera continuación (23 de junio 2026)

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Siendo las 3:30 p.m. del día 23 de junio, se inicia la conexión virtual.

El secretario Jaime Pardo reporta que se está presentando un bloqueo por protestas indígenas en el edificio de la ANT, tras lo cual la Dra. Mónica Rodríguez Benavidez, delegada de la SAC y la Dra. Arlenys Alvarado Epieyú, delegada de las comunidades indígenas solicitan por seguridad de los funcionarios que se encuentran en el edificio, aplazar la sesión.

El Presidente del Consejo directivo José Luis Quiroga decreta suspender la sesión para el 24 de junio a las 4:00 pm

Segunda continuación y cierre (24 de junio de 2026)

Esta jornada corresponde a la reanudación de la Sesión Ordinaria No. 131 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), cuya primera sesión se llevó a cabo de manera presencial el viernes 19 de junio en Puerto Asís, Putumayo, y fue suspendida por decisión de la Presidencia. Aunque la reanudación estuvo prevista inicialmente para el martes 23 de junio a las 3:30 p.m., debió ser aplazada por motivos de fuerza mayor y seguridad debido a manifestaciones y protestas de comunidades indígenas en la sede central de la ANT en el CAN.

Superados dichos imprevistos, la continuación de la sesión se instaló de forma virtual mediante la plataforma Microsoft Teams el martes 24 de junio de 2026, dando inicio formal a las 4:18 p.m. por parte del Secretario Técnico, Jaime Iván Pardo Aguirre, tras un breve receso para esperar la conexión de los consejeros faltantes.

Antes de proceder, el Secretario Técnico solicitó a los asistentes manifestar cualquier impedimento para grabar la sesión. Al no presentarse objeciones, el Presidente del Consejo, Dr. José Luis Quiroga, autorizó el inicio de la grabación.

El Secretario Técnico confirmó que el objetivo de esta reanudación es evacuar los siguientes puntos pendientes:

- **Punto 14:** Presentación del informe solicitado por la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC).
- **Punto 15:** Seguimiento a compromisos.
- **Punto 16:** Propositiones y varios.

El llamado a lista fue realizado por el Secretario Técnico, obteniendo el siguiente registro detallado:

-

Consejeros con voz y voto:

- **Dr. José Luis Quiroga Pacheco:** Viceministro de Desarrollo Rural (Delegado MADR) y Presidente del Consejo. Respondió verbalmente ("presente").
- **Dr. José Otty Patiño Hormaza:** Alto Comisionado para la Paz (Delegado Presidencia). Confirmó su presencia a través del chat.
- **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda:** Director General del IGAC. Confirmó su presencia a través del chat.
- **Dra. Arlenys Alvarado Epieyú:** Delegada de las comunidades indígenas. Confirmó su presencia a través del chat.
- **Dr. Teobaldo Ruiz Fonseca:** Delegado de las comunidades campesinas. Respondió verbalmente.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- **Dra. Mónica Rodríguez Benavides:** Vicepresidenta de Asuntos Corporativos (Delegada SAC). Respondió verbalmente.
- **Dr. Julián David Peña Gómez:** Director del Sistema Nacional Ambiental (Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Al inicio se le llamó dos veces sin respuesta, pero luego confirmó su presencia verbalmente.
- **Dra. Teresa de Jesús Ramírez Castañeda:** Directora de Desarrollo Rural Sostenible (Delegada DNP). Inicialmente fue llamada dos veces sin respuesta, pero la Secretaría Técnica certificó su asistencia poco después.

Delegados con voz, pero sin voto:

- **Dra. Natalia Sánchez Martínez:** Superintendente Delegada (Delegada SNR). Respondió verbalmente.
- **Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño:** Director General de la UPRA. Respondió verbalmente.

Se deja constancia de que, una vez instalada la continuación de la Sesión Ordinaria No. 131 y certificado inicialmente el quórum con ocho (8) miembros con voz y voto, se incorporó a la sesión la doctora Sara Carolina Romero López, Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho. En consecuencia, desde ese momento la sesión contó con la participación de nueve (9) miembros con voz y voto. Lo anterior se registra para efectos de precisión frente al quórum de la jornada, sin incidencia en decisiones sometidas a votación durante esta continuación de la sesión, teniendo en cuenta que durante la misma, no se sometieron proyectos de acuerdo con votación.

Tras las confirmaciones posteriores de los delegados, el Secretario Técnico certificó oficialmente el quórum necesario para deliberar, contando con ocho (8) miembros con voz y voto, y dos (2) miembros con voz y sin voto.

Una vez establecido el quórum, el Presidente autorizó ceder el uso de la palabra al Dr. César Libardo Santoyo Santos, jefe de la oficina del Inspector de la gestión de tierras, para dar inicio formal al siguiente punto.

- **14. Presentación del informe solicitado por la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC).**

El punto se instaló con la presentación introductoria del Dr. César Libardo Santoyo Santos (Jefe de la Oficina de Inspección de la Gestión de Tierras), quien expuso los ejes misionales de su dependencia, destacando la estrategia de lucha contra la corrupción, la prevención de falsos tramitadores, la calificación de 99/100 puntos en el Índice de Transparencia de la Entidad (ITA 2025), el trámite de denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación y los lineamientos para el seguimiento a las entregas provisionales.

Posteriormente, la exposición técnica continuó a cargo de los equipos de la Dirección de Acceso a Tierras (DAT) y de la Oficina de Planeación, representados por los funcionarios Andrés Lozano, Aide Yomar González y Alejandra Torres, quienes proyectaron las cifras de adjudicaciones, compras de predios y el balance del Fondo de Tierras.

A lo largo de la presentación, la Dra. Mónica Rodríguez Benavides (delegada de la SAC) interrumpió la exposición para señalar vacíos normativos e inconsistencias estadísticas de gran importancia, como las contradicciones en las entregas provisionales: Cuestionó que un porcentaje masivo de las tierras entregadas (alrededor del 59%) se mantuviera bajo la figura de "entrega provisional". Señaló

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

que la resolución interna de la ANT estipula un plazo máximo de un año prorrogable por uno más, pero el informe reportaba predios en esa misma condición desde el año 2022, advirtiendo un vacío jurídico sobre la estabilidad y seguridad de los beneficiarios.

Evidenció que las tablas de ingresos de predios y los datos sobre supuestas "depuraciones" masivas de hectáreas no cuadraban estadísticamente, solicitando una aclaración estricta sobre el volumen real y el estado jurídico de los bienes que integran el fondo.

Dudas Jurídicas y Técnicas: Los consejeros manifestaron profundas inquietudes sobre la naturaleza y el piso jurídico de las entregas provisionales prolongadas en el tiempo, así como una falta de claridad frente a los conceptos expuestos sobre la "depuración" de hectáreas en el Fondo de Tierras y la definición exacta de "predios comprometidos".

Solicitó explicaciones sobre el rubro de predios reportados como "comprometidos" (que ascendían a más de 1.400 predios y cerca de 193.000 hectáreas), preguntando si respondían a compromisos presupuestales o promesas de compraventa y cuestionando su permanencia en ese estado desde 2023 sin materializar la adjudicación definitiva.

Ante las preguntas técnicas y jurídicas planteadas por la consejera, los profesionales asistentes (Yomar González, Alejandra Torres e incluso intervenciones posteriores de ingenieros como Angelo Rincón) intentaron dar explicaciones parciales, pero **se evidenció la ausencia de los directores, subdirectores y jefes de área competentes**, lo que imposibilitó una respuesta de fondo.

Esta situación generó malestar entre los consejeros. La **Dra. Mónica Rodríguez** elevó una moción formal señalando que el Consejo no podía convalidar un informe de esta magnitud sin los responsables directos y propuso **dar por no atendido el punto**. La moción contó con el respaldo inmediato del **Dr. Julián David Peña Gómez** (Ministerio de Ambiente), del **Dr. José Otty Patiño Hormaza** (Presidencia de la República), de la **Dra. Teresa Ramírez Castañeda** (DNP) y del propio Presidente del Consejo.

Por tanto ante la inminencia de un empalme de gobierno y la evidente falta de preparación técnica de la administración para sustentar el informe, el Presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga**, ordenó la **suspensión oficial del Punto 14**.

Se determinó convocar una sesión extraordinaria (o establecer este tema como el primer punto del próximo consejo ordinario) para abordar el informe corregido.

La Secretaría Técnica asumió el compromiso de emitir un requerimiento formal exigiendo la asistencia ineludible de los directivos misionales para la próxima citación, garantizando así la rigurosidad del cuerpo colegiado

15. Seguimiento a compromisos.

Con la debida autorización de la Presidencia del Consejo Directivo, se otorgó el uso de la palabra al Dr. William Rubio, quien procedió a rendir un informe detallado sobre el avance y cumplimiento de las tareas asignadas a las diferentes entidades y áreas misionales en el marco de las sesiones 125, 128 y 129. A continuación, se detalla la síntesis de su exposición:

- Los soportes y documentos de los compromisos cumplidos fueron cargados en la carpeta compartida de OneDrive y ya se encuentran a disposición de todos los miembros del Consejo Directivo.
- Se materializó la articulación solicitada por la Presidencia entre la ANT y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Dicha articulación permitió coordinar la expedición de los certificados de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) para los proyectos de ampliación de resguardos indígenas de la vigencia 2026, mediante una reunión ejecutada el 6 de abril de 2026.
- La Oficina Jurídica emitió el 25 de mayo de 2026 el concepto correspondiente para dar respuesta al requerimiento de información asociado a la Laguna del Lipa.
- El 23 de abril de 2026 se llevó a cabo con éxito la mesa técnica solicitada por la Presidencia junto con la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente.
- En este espacio técnico de abril se resolvió la metodología y se generaron los lineamientos para orientar los casos registrales donde un folio se ha abierto con otro asistente.
- Las solicitudes elevadas por la Dra. Rosa Emilia Solís (delegada de las Comunidades Negras) fueron acogidas y respondidas durante la sesión 129 por el Dr. Olinto Rubiel Mazahuel Quilindo y el Presidente del Consejo.
- El 11 de mayo de 2026 se realizó en la sede Chapinero de la ANT la mesa técnica solicitada por la SAC para evaluar el régimen de transición de los proyectos de actualización de la UAF y el balance del Acuerdo 167.
- El acta de la reunión sobre la UAF fue redactada por la Dirección de Acceso a Tierras y debidamente socializada con los integrantes del Consejo.
- El proyecto de ampliación por primera vez del resguardo indígena Guambiano Pueblo Misak (excluido en la sesión 125) se cumplió al ser socializado y aprobado durante la sesión en curso.
- El compromiso referente a la presentación del informe general solicitado por la SAC no se reporta como cumplido en esta fecha, ya que el Consejo decidió suspender su debate y reprogramarlo.
- Frente a la petición de la SAC para que la SNR emitiera un concepto jurídico sobre la ampliación por primera vez de resguardos indígenas, la Dra. Natalia (delegada de la SNR) confirmó en la sesión que el documento ya fue remitido a la Secretaría Técnica.
- Se acordó que el concepto de la SNR será compartido con los consejeros antes de la próxima sesión para que puedan revisarlo y despejar dudas directamente con la entidad.
- Para los compromisos que continúan pendientes de respuesta por parte de las diferentes áreas misionales, la Secretaría Técnica seguirá insistiendo mediante los canales institucionales para asegurar su estricto cumplimiento y posterior socialización.

Sin observaciones adicionales. La Dra. Natalia Sánchez solicita envíos previos de informes.

16. Propositiones y Varios

Durante el desarrollo de este punto, el debate se centró inicialmente en la urgencia de liquidar el Convenio de Asociación Específico 012-2023, suscrito entre Patrimonio Natural y la Agencia Nacional de Tierras (ANT). El doctor Julián David Peña Gómez, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA), cedió la palabra al doctor José Yunes Mebarak, director de Visión Amazonía, quien alertó al Consejo que el convenio finalizó sus plazos en marzo de 2025 y aún se encuentra pendiente de la firma final por parte de la subdirección correspondiente de la ANT. Se advirtió de manera enfática que la falta de un cierre bilateral pone en riesgo inminente la destinación de 1.100 millones de pesos, recursos proyectados para la regularización de 145 predios y más de 12.000 hectáreas en los departamentos del Guaviare, Caquetá y Putumayo. Adicionalmente, se notificó que la fiduciaria privada del proyecto está presionando para proceder con una liquidación unilateral si no se obtienen respuestas, lo que representaría un grave retroceso para la legalización de estas tierras. Ante

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

la gravedad de la situación, la Presidencia y la Secretaría Técnica adquirieron el compromiso de convocar una reunión urgente al día siguiente con el área contractual, las subdirecciones implicadas y los delegados de Visión Amazonía para establecer un cronograma de cierre concertado.

Posteriormente, la agenda giró en torno a las obligaciones administrativas pendientes con los miembros del cuerpo colegiado. El doctor Teobaldo Ruiz Fonseca, delegado de las comunidades campesinas, solicitó dar estricto cumplimiento al artículo 14 del Acuerdo 125 de 2020, evidenciando un retraso superior a seis meses en el pago de los honorarios por asistencia a las sesiones del segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026. Esta preocupación fue respaldada por las delegadas de las comunidades indígenas y de la SAC, las doctoras Arlenys Alvarado Epieyú y Mónica Rodríguez, quienes añadieron que los retrasos también afectan las comisiones de viaje, un factor que dificulta considerablemente la participación presencial de los consejeros. Como medida de choque, el presidente del Consejo, el doctor José Luis Quiroga, instruyó a la Secretaría Técnica elevar un requerimiento formal a la Subdirección Administrativa y Financiera para exigir un reporte detallado por vigencias fiscales que aclare si las demoras obedecen a giros del PAC o a trámites internos ante el Ministerio de Hacienda, comprometiéndose a socializar esta información al día siguiente.

Para concluir la jornada, el presidente destacó el valor estratégico y transformador de la gestión del Consejo en la garantía del desarrollo rural y la equitativa redistribución de la tierra en el país. Antes de proceder a levantar formalmente la sesión, el secretario técnico, el doctor Jaime Pardo, ratificó tres compromisos administrativos de ejecución inmediata diseñados para subsanar los impases presentados durante la reunión. En primer lugar, la Secretaría revisará los tiempos del reglamento interno para formalizar la citación que dará continuidad al debate del informe presentado por la SAC. En segundo lugar, se emitirá un requerimiento institucional exigiendo la asistencia ineludible de los directivos misionales idóneos a las sesiones, garantizando así la rigurosidad técnica en las respuestas. Finalmente, se radicará la solicitud formal para esclarecer el estado de los pagos adeudados a los consejeros. Con estos acuerdos en firme, y tras ofrecer las respectivas excusas por las dificultades logísticas y de conectividad experimentadas por el bloqueo en la sede del CAN.

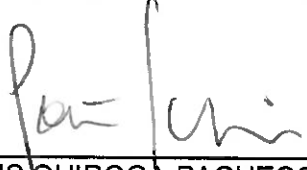
Siendo las 6:50 p.m. del 24 de junio 2026, una vez agotado el orden del día se levanta la sesión.

Nota: En la presente acta consta la sesión No. 131 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 19 de junio de 2026, cuya Secretaría Técnica fue ejercida por el doctor Jaime Iván Pardo Aguirre, en su calidad de jefe de la Oficina de Planeación y aprobada en la sesión No. 133 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 16 de julio de 2026, donde actuó como Secretario Técnico el doctor José Augusto Acosta Buitrago en su calidad de jefe de la Oficina de la Planeación (e).

ACCION	RESPONSA BLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Adelantar la revisión, consolidación y trámite de las actuaciones necesarias para la suscripción del acta de liquidación bilateral del Convenio de Asociación Específico No. 001 de 2023 suscrito entre Patrimonio Natural y la ANT, en el marco de REM Colombia II - Visión Amazonía, y presentar informe de avance al Consejo Directivo.	Vicepresiden cias y dependencia s competentes de la ANT,	24-06- 2026	22/07/2 026

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

	con apoyo de la Secretaría General y Oficina Jurídica.		
Garantizar la presencia de profesionales idóneos de la ANT para responder inquietudes del informe SAC en la próxima citación.	Secretaría Técnica ANT	24-06-2026	04/08/2026
Hacer los requerimientos formales ante el área competente sobre el pago atrasado de honorarios a delegados	Secretaría Técnica ANT	24-06-2026	27-07-2026

 JOSE LUIS QUIROGA PACHECO Presidente del Consejo Directivo	 JOSÉ AUGUSTO ACOSTA BUITRAGO Secretario Técnico del Consejo Directivo
--	--

*Adjunto a esta acta se encuentra la forma INTI-F-009, con la firma de todos los asistentes.

Proyectó: Jairo Alfonso Contreras García - Contratista Oficina de Planeación
Revisó: Blanca Oliva Cárdenas Henao - Contratista Oficina de Planeación
Revisó: Mélida Fernanda García - funcionaria Oficina de Planeación
Revisó: Paula Andrea Márquez Osorio Contratista Oficina de Planeación.

ANEXOS
SIN ANEXOS

